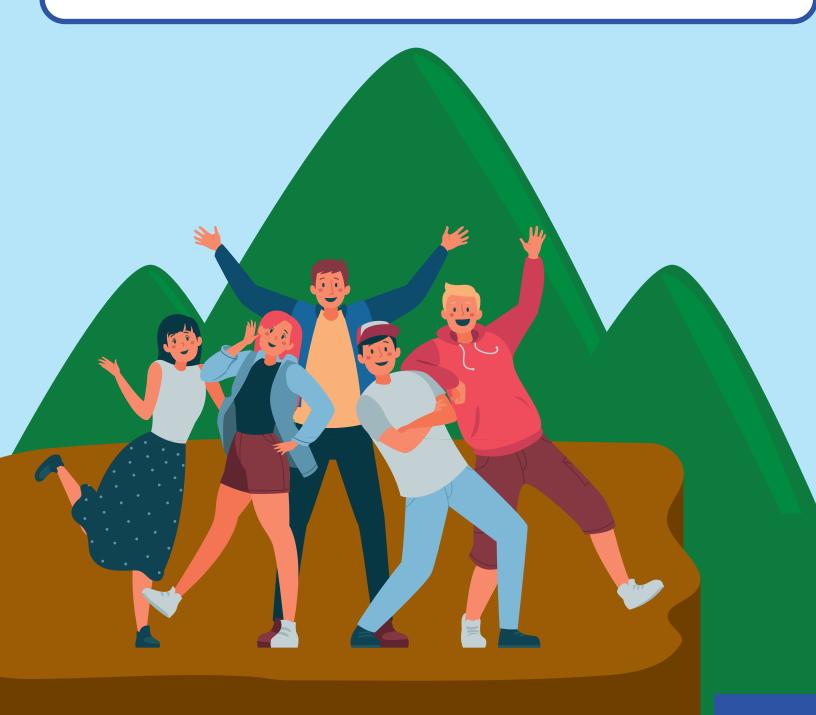


# AGENDA PARA JÓVENES



# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE COMPONENTA DE COMPONENT

# CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO, JURÍDICO Y POLÍTICA PÚBLICA.	4
	MARCO CONCEPTUAL	10
	ENFOQUE PSICOSOCIAL	11
	ENFOQUE DIFERENCIAL	12
Programa Integral de Intervención – PII:		
	Línea Estratégica	15
	Ruta de Implementación del Programa Integral de Intervención	17
	Responsables del Programa Integral de Intervención	17
4.	OBJETIVO GENERAL	19
	4.1 Objetivos específicos	19
<b>5</b> .	PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS	19
6.	PLAN OPERATIVO	21
<b>7</b> .	RESULTADOS E INDICADORES A ALCANZAR EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS	22
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23
	WERGRAFÍA	24

### 1. INTRODUCCIÓN

La construcción de la Agenda de jóvenes está dirigida a los profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) como una herramienta que contribuya al quehacer diario misional, en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018 – 2022"; donde se apuesta a la economía naranja, definida esta como "un conjunto de estrategias para el desarrollo y consolidación de las industrias culturales y creativas".

En los tres planes se establecen los lineamientos que intervienen en el cumplimiento de estrategias los cuales van encaminados a trabajar:

#### Cultura

- Impulso a la educación solidaria y cooperativa.
- Visibilización de la asociatividad solidaria como mecanismo para la inclusión social y productiva.

### Emprendimientos solidarios

- Desarrollo de modelos de negocios solidarios con innovación social con jóvenes.
- Fomento de la asociatividad solidaria para la formalización empresarial, competitividad, y comercialización de los jóvenes.
- Sinergias interinstitucionales para el desarrollo de la economía naranja a través de jóvenes.

### 2. ALCANCE

La Agenda de Jóvenes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), está encaminada a proporcionar lineamientos de trabajo que permitan a los profesionales enfocar su accionar a través de dos pilares fundamentales: Cultura y emprendimientos solidarios, contribuyendo a resaltar principios y valores que orientan el trabajo institucional, en donde el ser humano es centro y fin de la intervención en territorio. Adicionalmente, se tendrá en cuenta el documento guía de trabajo "Programa Integral de Intervención" – PII –, el cual está planteado para impulsar prácticas solidarias a través de acciones educativas y territoriales siendo estos el eje transversal del trabajo con comunidades. Su finalización es acorde a la sostenibilidad que se de en cada uno de los pilares con el componente asociativo solidario, aportando a la construcción de tejido social a través de las dimensiones en las cuales se trabaja desde la UAEOS (económica, social, cultural, ambiental y política).

# 3. MARCO NORMATIVO, JURÍDICO Y POLÍTICA PÚBLICA.

Tomado de: http://participacionbogota.gov.co/normatividad-juventud

Ley / Decreto	Objetivo
LEY 1757 de 2015 – Estatuto de la Participación Democrática	Establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
LEY 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil	Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público y el goce efectivo de los derechos
LEY 1014 de 2010 - Fomento a La Cultura	Promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia
LEY 1429 de 2010 Formalización y Generación de Empleo	Formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
LEY 720 de 2001 – Acciones Voluntarias:	Facilita la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social; reglamenta la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regula sus relaciones.

LEY 720 de 2001 – Acciones Voluntarias:	Facilita la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social; reglamenta la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regula sus relaciones.
LEY 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.	Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.
DECRETO 171 de 2013 - Planes de Acción para Políticas Públicas Poblacionales y Acciones Afirmativas	Define cómo orientar los Planes de Acción hacia las Políticas Públicas Poblacionales y a las Acciones Afirmativas; establece los mecanismos de seguimiento a dichos planes y los plazos en que se deben ejecutar.
DECRETO 499 de 2011 Sistema Distrital de Juventud	Crea el Sistema Distrital de Juventud, define sus componentes, estructura y funciones.
DECRETO 482 de 2006. Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016"	Promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas
DECRETO 4290 de 2005 Acciones Voluntarias	Reglamenta la Ley 720 de 2001, la información sobre el Sistema Nacional de Voluntariado y demás asuntos relacionados en la mencionada Ley.
DECRETO 689 de 2001 Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales	Establece lineamientos básicos para desarrollar el ciclo de las políticas públicas distritales y sectoriales
CONPES 147 DE 2012 – Prevención embarazo adolescente	Lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia.
CONPES 173 de 2014 – Oportunidades para jóvenes	Lineamientos generales para la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia para propiciar una adecuada inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico.
CONPES 3673 de 2010 – Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes	Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados.
ACUERDO 589 de 2015 – Formulación del Plan Distrital para la inclusión social de los jóvenes con alto grado de emergencia social	Ordena formular un Plan Distrital para la inclusión social de jóvenes en alto grado de emergencia social, grupos de violencia juvenil y otros jóvenes excluidos socialmente.
ACUERDO 159 de 2005 – Lineamientos de la Política Pública de Juventud para Bogota.	Establece las directrices para la elaboración y construcción de la Política Pública de Juventud para Bogotá y define otras disposiciones para la promoción de la organización y la participación juvenil.

De acuerdo a la normatividad vigente las siguientes son los conceptos a tener en cuenta:

**Joven:** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

**Juventudes:** Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

**Juvenil:** Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida, articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

**Ciudadanía Juvenil Civil.** Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.

**Ciudadanía Juvenil Social.** Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.

**Ciudadanía Juvenil Pública**. Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

**Género:** Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

**Enfoque de Derechos Humanos:** En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia.

**Enfoque Diferencial:** Como un principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad.

**Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.

**Enfoque de Seguridad Humana:** Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio.

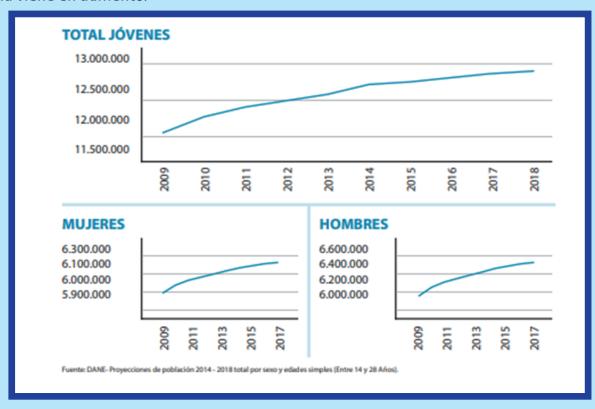
Según la Ley 1622/2013 "Estatuto de Ciudadanía Juvenil" joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Esta misma ley establece algunas medidas de promoción para mejorar el contexto de los jóvenes en Colombia:

- Establecer mecanismos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.
- Diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla. Y con acompañamiento especial de las diferentes entidades estatales.
- Desarrollar programas de capacitación para que las personas jóvenes adquieran conocimientos y destrezas, en el campo de la formulación y ejecución de proyectos productivos.
- Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda.
- Organizar una bolsa de trabajo, mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas jóvenes y garantizar su divulgación y acompañamiento para la inserción laboral.
- Promover y financiar actividades de relación intergeneracional e intergénero, impulsadas y desarrolladas por jóvenes.
- Diseñar e implementar una política integral de inclusión, reconocimiento y promoción de la ciudadanía juvenil en el ámbito rural, con enfoque diferencial.
- Garantizar la participación de las y los jóvenes en situación de discapacidad en actividades educativas, recreativas, culturales, artísticas, intelectuales, de ocio y deportivas, en igualdad de condiciones, así como hacer accesibles los lugares o escenarios en los cuales se desarrollan estas actividades.

- Promover la inclusión activa de personas jóvenes en los procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural.
  - Promover el acceso, permanencia, uso y disfrute de instalaciones públicas y espacio público.

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la población joven en Colombia viene en aumento.



### Análisis de la juventud en Colombia:

De acuerdo a análisis realizados por instituciones como Colombia Joven, DPS, ICBF y Ministerio de Educación Nacional, se encuentra que los jóvenes tienden a mejorar condiciones de vida, pero encuentran ofertas que no se concretan fácilmente, lo que genera dispersión en algunas actividades juveniles, adicionalmente no encuentran coordinación entre el sector público, privado y la academia.

El DANE, (2014) afirma que cerca de 3 millones de los 12,7 millones de jóvenes habitan el sector rural colombiano. Lo anterior evidencia grandes restricciones sociales, económicas, políticas culturales y ambientales, destacándose problemáticas en educación, salud, empleo, entre otras, en las zonas rurales.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en su boletín educación superior en cifras, 8 de Junio de 2015, expresa en sus estudios que la cobertura en educación superior (técnica, tecnológica, profesional) se ubica en el 46,1% para el año 2014, Por su parte, la tasa de deserción por cohorte, que muestra la proporción de cada 100 estudiantes que desertan luego de 10 semestres se ubica en 45,5%, lo que deja a Colombia en una posición intermedia entre México con 42%, Argentina con 43%, Venezuela con 52% y Chile con 54%.

El ICBF, en su documento "Cifras de embarazo en adolescente Julio de 2013. Comunicado de prensa, afirma: Una de cada cinco adolescentes entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada. De éstas, el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo. Que los adolescentes colombianos queden embarazados se configura en una trampa para la pobreza, excluyéndolos en muchos casos del sistema educativo, por lo cual es de vital importancia plantear acciones que mitiguen cada una de las problemáticas establecidas para los jóvenes; esto se logrará siempre y cuando los jóvenes aporten a través de la participación activa en los diferentes escenarios nacionales, territoriales, departamentales y municipales. Desde el Gobierno Nacional se debe apostar a la participación de los jóvenes en políticas sectoriales y en planes de desarrollo.

### **MARCO CONCEPTUAL**

La Unidad Administrativa es la entidad del Estado adscrita al Ministerio del Trabajo que fomenta a las organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial.

### La UAEOS promueve:

- La formación del tejido social
- La generación de ingresos
- La construcción de confianza
- El desarrollo comunitario
- La cohesión social
- La distribución equitativa de la riqueza
- El capital social
- La consolidación de la paz

**Organizaciones solidarias:** Todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario.

**Asociatividad solidaria:** Es un mecanismo de cooperación entre individuos, empresas o territorios en, donde cada participante decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto para el logro de objetivos y metas comunes.

**Emprendimiento solidario:** Es una actitud y aptitud de un grupo de personas que les permite generar nuevas ideas y proyectos de carácter colectivo, para el bienestar económico y social de los asociados de una comunidad (bien común) a través de la gestión adecuada y autónoma de los recursos necesarios.

#### Fomentamos el sector solidario en Colombia

Promovemos la asociatividad solidaria como estrategia de equidad que contribuye a:

La Generación de ingresos, el trabajo decente, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la construcción de tejido social, como fundamento de una Colombia en paz.

#### Nuestros servicios en el fomento de la economía solidaria:

- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria en temas administrativos, financieros, de formalización empresarial y laboral, competitividad y productividad.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación en emprendimiento y creación de empresas asociativas solidarias sostenibles.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de desarrollo.
- Apoyo y asistencia para la creación y fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer grado del sector solidario.
- Promoción y dinamización de redes y cadenas productivas, como vehículos para el desarrollo de las organizaciones solidarias.
- Promoción de modelos asociativos y solidarios para el desarrollo territorial.

El Sector Solidario agrupa las organizaciones de carácter asociativo y solidario auto gestionadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que a través de sus acciones buscan el bien común, satisfacer las necesidades humanas y fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo. Constanza Fajardo y otros (2008), "La estructura de la economía solidaria está fundamentada en los siguientes objetivos".

- Promover el desarrollo integral del ser humano
- Generación de prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

Participar en el diseño y ejecución de planes programas y proyectos de desarrollo económico y social.

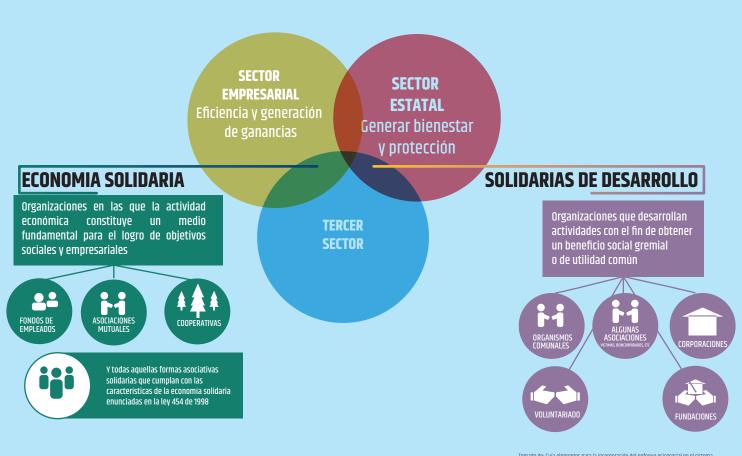
Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo y la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

### **ENFOQUE PSICOSOCIAL**

Existen múltiples definiciones del enfoque psicosocial, para el caso de los jóvenes trabajaremos el concepto desde Stephen Frosh (2003, 2013), el cual se refiere a la teoría psicosocial como un conjunto de conceptos que se desprenden de un campo de estudios emergente: los estudios psicosociales, que se ocupan de comprender los fenómenos humanos en una dimensión complementaria entre la dimensión social (estructural-estructurante) y la dimensión subjetiva (agente-constructora). Para este autor, "el sujeto humano es a la vez una entidad formada por el orden social, que sin embargo cuenta con capacidad de agencia en su interior" (p. 144).

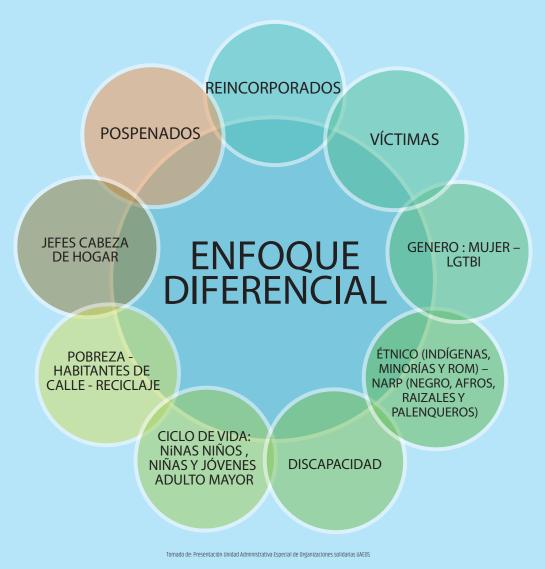
Dentro de los principios orientadores para la incorporación del enfoque psicosocial con jóvenes debemos tener en cuenta los siguientes: dignificación y reconocimiento de las personas y comunidades, ofrecer un trato digno, escuchar activamente, reconocer las redes de apoyo.

### **ENFOQUE DIFERENCIAL**



Tomado de: Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. Pág. 67

El enfoque diferencial, consagrado a partir de los artículos 7, 10, 63 y 286 de la Constitución Nacional, se perfila como un principio rector de la política pública del sector solidario, que busca la inclusión social, cultural, económica, productiva y política de la población desde una mirada diferenciada (mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas y comunidades en razón de su pertenencia étnica).



El enfoque diferencial, además de ser una perspectiva, se constituye en una metodología que, a través del uso de categorías diferenciales, permite:

- 1. Generar un análisis de la situación de derechos y vulnerabilidad de la población
- 2. Visibilizar las diferencias socioculturales y arreglos de género de los diversos grupos poblacionales, así como sus condiciones de vida y sus necesidades básicas insatisfechas.
- 3. Identificar el grado de vulnerabilidad en que se encuentran estas poblaciones (Enfoque étnico. Pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo ROM. Unidad de Victimas, USAID, OIM, SP).

### Programa Integral de Intervención - PII

#### ¿Qué es?

El Programa Integral de Intervención es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios que se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

### ¿Cuál es su objetivo?

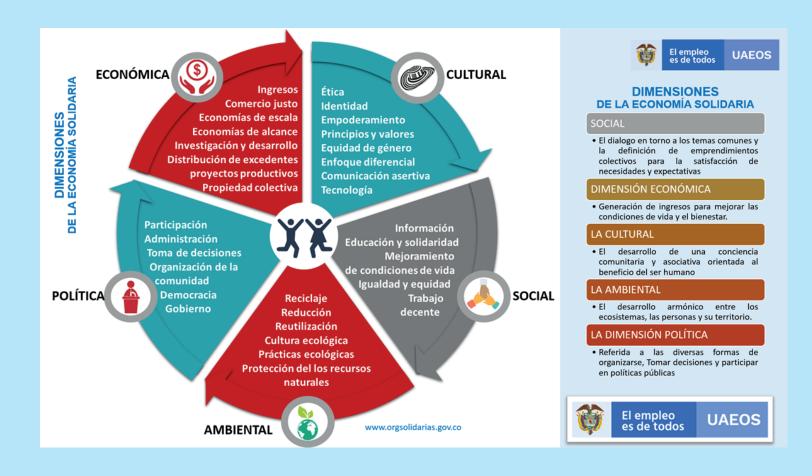
Tiene como objetivo establecer organizaciones solidarias auto sostenible integrado entre sí y articulado al desarrollo territorial.

### ¿Para qué?

El Programa busca aportar a la reducción de la pobreza promoviendo la "inclusión social auto sostenible" a partir del fomento de organizaciones solidarias.

### **Fundamentación:**





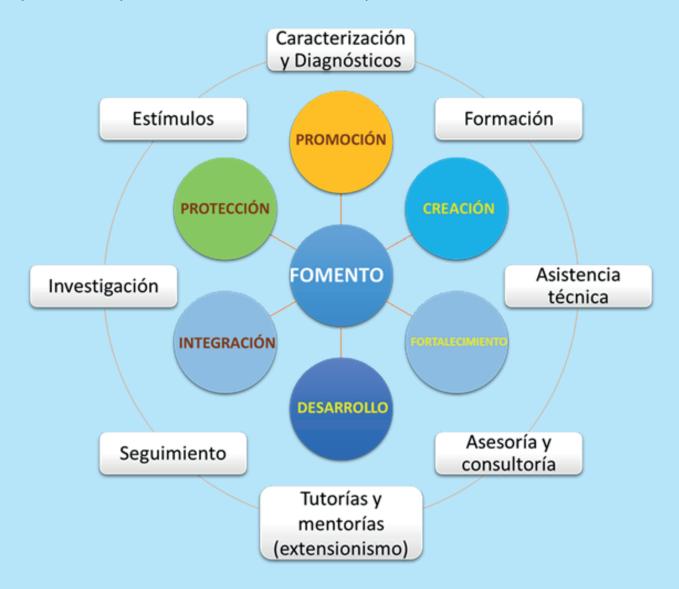
### Línea Estratégica



Acción sin daño -Inclusión social autosostenible - enfoque diferencial - integridad

El objetivo de la UAEOS es fomentar organizaciones solidarias auto sostenibles en las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política, fundamentándolas en el empoderamiento comunitario, que, a partir de modelos de negocio como negocios inclusivos, micro franquicias solidarias, compras y contrataciones públicas locales, circuitos económicos solidarios y la integración contribuyan con el desarrollo territorial.

**Fomento de la asociatividad, el emprendimiento y la empresarialidad solidaria:** Conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad.



### Ruta de Implementación del Programa Integral de Intervención



### Responsables del programa Integral de Intervención

La UAEOS lidera y realiza la implementación del Programa Integral de Intervención con la inter cooperación de entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la Academia, por lo cual es vital organizar sus acciones, esfuerzos y recursos a nivel nacional y territorial. Se regulará la intervención de los diferentes entes de manera tal que se evite la acción con daño en la comunidad como resultado de la falta de integralidad, complementariedad y coordinación de las acciones del Estado Colombiano.

**Proyectos a la medida.** El Programa Integral de Intervención se ejecutará a través de proyectos delimitados por el territorio con un conjunto de actividades organizadas, un tiempo determinado, así como unos recursos definidos orientados a producir un cambio, los cuales son denominados "proyectos a la medida".

Los proyectos a la medida se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en el espacio mesa interinstitucional.

Las actividades fuera de la gobernabilidad de la UAEOS deberán ser incluidas como complementos a la intervención institucional y se incluirán las gestiones administrativas pertinentes para promover la contribución de las entidades competentes.

#### El Programa Integral de Intervención está basado en el Enfoque de Mejoramiento de Vida.

Este último es una metodología que ayuda a generar un proceso transformador y progresivo que inicia de manera individual, con un cambio de actitud, hábitos y la identificación de posibles cambios a realizar, los cuales son priorizados por el individuo, su familia y la comunidad.

La comunidad empoderada y autogestionaria busca mejorar las condiciones y calidad de vida, optimizando recursos locales; trabaja en equipo en busca del bienestar común, por último, utilizando los recursos obtenidos, organizan maneras de obtener ingresos y de multiplicarlos. (GARZÓN. 2016)

### El Enfoque de Mejoramiento de Vida busca:

Que las comunidades asuman un papel protagónico de su propio desarrollo.

Que sean capaces de pensar y gestionar (autogestores, auto pensantes) Estar conscientes de sus propios problemas e identificar soluciones Capaces de probar las soluciones planteadas por ellos mismos (prueba y error) Ser responsables de su propio desarrollo y comunal

## 4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la asociatividad solidaria en la juventud colombiana como estrategia de equidad, inclusión, y participación en la vida social, económica, cultural ambiental y política del país.

### 4.1. Objetivos específicos

Desarrollar programas que posicionen la cultura asociativa solidaria Fomentar grupos de emprendimientos productivos solidarios de jóvenes

# 5. PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

### Estrategia:

La agenda de jóvenes enfocará su accionar a través de los siguientes componentes:

**Cultura:** Promocionar las habilidades blandas en los jóvenes y de manera transversal el componente asociativo solidario.

**Emprendimientos solidarios:** Fomentar procesos productivos en los jóvenes a través de la elaboración de programas y proyectos que contengan componentes de economía naranja

### **Alcance**

Fomentar en los y las jóvenes prácticas solidarias, articulando procesos culturales y de emprendimiento productivos solidarios en el marco de la economía naranja

### **Objetivos**

Impulsar procesos culturales y de emprendimiento solidario en los jóvenes

### **Recursos**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, (UAEOS), ha diseñado una guía de trabajo que contribuye al desarrollo de la misión institucional, el Programa integral de intervención - PII. El instrumento contempla el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias mediante el desarrollo humano, lo cual permite un papel protagónico de las comunidades, siendo ellas el eje fundamental de progreso en su territorio a través del fomento de la asociatividad. Este se ejecuta a través de proyectos delimitados por el territorio con un conjunto de actividades organizadas, un tiempo determinado, así como unos recursos definidos orientados a producir cambios, los cuales son denominados proyectos a la medida. Los proyectos a la medida se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en el espacio de la mesa interinstitucional.

### **Sinergias**

La UAEOS elaboró un programa de sinergias que contribuye al desarrollo de esta agenda a través de alianzas público privadas.

### Sostenibilidad

La UAEOS cuenta con herramientas que contribuyen a la sostenibilidad de las acciones que se desarrollan a través de esta agenda, las cuales son:

Pedagogías de la acción solidaria para construir entre desarrollo sostenible: Las diferentes expresiones asociativas contribuyen a fortalecer el tejido social, en donde la comunidad consolida procesos de cohesión a través del buen vivir y el mejoramiento de calidad de vida auto sostenible de todas las poblaciones atendidas.

Formar para emprender:

Es una estrategia que busca incluir los contenidos de la economía solidaria en el marco de la educación formal en Colombia. Brindando espacios que sirvan de estímulo y de apoyo al educando, para que sea capaz de generar ideas innovadoras que den respuesta a problemas sociales de su entorno.

Empoderamiento Comunitario: Esta guía hace parte de los materiales del Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y los temas acá sugeridos aplican en el fomento de la economía solidaria en el ámbito de promoción. Además, se considera un punto de partida fundamental el trasversalizar el Enfoque de Mejoramiento de Vida (EMV) como medio para cimentar las relaciones de confianza, trabajo en equipo, cooperación, solidaridad, empoderamiento comunitario, autonomía y convivencia, criterios fundamentales para que la asociatividad solidaria se configure en una herramienta conducente al desarrollo territorial.

### 6. PLAN OPERATIVO

### **Actividad**

- Desarrollar programas que posicionen la cultura asociativa solidaria
- Difundir los principios, fines, valores y características del sector solidario
- Desarrollar estrategias de autosostenibilidad en las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de los emprendimientos solidarios.
- Diseñar e implementar proyectos de fomento que contribuyan a la sostenibilidad de los emprendimientos solidarios.
- Diseñar emprendimientos liderados por pequeños productores, jóvenes acordes a la ley de emprendimiento.

### Meta/s

Jóvenes beneficiados u organizaciones solidarias en procesos de cultura asociativa solidaria y de emprendimientos solidarios

### **Indicadores**

Numero de jóvenes beneficiados u Organizaciones solidarias participando en procesos de cultura asociativa solidaria y de emprendimientos solidarios. Emprendimientos solidarios dinamizados

### **Recursos**

Humanos, físicos, ambientales, financieros, entre otros

### Responsable

Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias - UAEOS

### **Tiempo**

Vigencia 2020 / 2024

### **Seguimiento**

Visibilización de la asociatividad solidaria como mecanismo para la inclusión social y productiva. Implementar el Programa Integral de Intervención para dinamizar emprendimientos asociativos solidarios.

Desarrollar estrategias de autosostenibilidad en las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de los emprendimientos solidarios.

# 7. RESULTADOS E INDICADORES A ALCANZAR EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

### **Actividad**

Integrar procesos de cultura asociativa solidaria y de emprendimientos solidarios en la población joven que proporcione la articulación en programas y proyectos.

### Meta/s

1 plan de trabajo de fomento de cultura asociativa solidaria con programa Formar para Emprender y de emprendimientos solidarios con los jóvenes en territorio.

### **Indicadores**

Numero jóvenes beneficiados en procesos de cultura solidaria con programa Formar para Emprender u organizaciones solidarias de jóvenes participando en procesos de cultura asociativa solidaria y de emprendimientos solidarios

### Resultado/s

### **Cuantitativo**

20 procesos de cultura solidaria , programa Formar para Emprender u organizaciones solidarias de jóvenes participando en emprendimientos solidarios

### **Cualitativo**

Organizaciones solidarias fomentadas en procesos de cultura asociativa solidaria y de emprendimientos solidarios

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DANE, 2014
- Departamento Administrativo De La República. Ley 2069, Bogotá 31 de diciembre de 2020
- Función Pública. Ley 1885 de 2018. Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.
- Función Pública. Ley 1622/2013 "Estatuto de Ciudadanía Juvenil".
- ICBF. Cifras de embarazo en adolescente Julio de 2013. Comunicado de prensa.
- MEN, Boletín educación superior en cifras, 8 de junio de 2015.
- Monsalve, A. Historia del cooperativismo en Colombia. Contribución a la historia de la educación cooperativa. Impreso por Unión Gráfica. Bogotá, 2017.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias (UAEOS) 2019. Misión, visión.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias (UAEOS) 2017. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y cooperativa Rural PLANFES 2017 2032.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Guía para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas 2016.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las victimas (2014). Lineamientos de política pública Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia, Departamento Nacional de Planeación para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Cartilla Conpes 3784.

# **WEBGRAFÍA**

- https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx
- https://www.dnp.gov.co Departamento Nacional de Planeación, DNP Colombia. Las 16 grandes apuestas de Colombia sobre los ODS.
- https://www.uaeos.gov.co/Planeaci%C3%B3n-gesti%C3%B3n-y-control/Planeaci%C3%B3n/Planes/Plan-estrat%C3%A9gico-institucional-2019-2022
- http://www.uaeoss.gov.co Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Plan de Fomento a la Economía Solidaria y cooperativa rural.
- https://www.ilo.org Organización Internacional del Trabajo, OIT Ginebra. La agenda del desarrollo sostenible 2030.
- http://www.colombiajoven.gov.co/participa/herramientas-metodologicas